

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE MIXTO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión del informe de factibilidad previo a la constitución jurídica para operadoras de transporte mixto, la Agencia Nacional de Tránsito, a través de las direcciones provinciales a nivel nacional, autorizan la solicitud de constitución jurídica para operadoras de transporte terrestre mixto de acuerdo a la provincia que corresponde, es decir, la operadora de transporte mixto solicita el informe previo de constitución jurídica por parte de la ANT y una vez entregada podrá elevar a constitución jurídica y quedar legalmente constituida.</p> <p>Nota: Carga mixta, vehículos doble cabina menores de 3,5 Ton.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Informe de factibilidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud suscrito por el interesado, publicado en la página web: www.ant.gob.ec; 2. Comprobante de pago original del servicio, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT, y formará parte del expediente; 3. Reserva de denominación del nombre, que se encuentre vigente y haya sido emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en la que conste la actividad específica relacionada al transporte terrestre comercial mixto; 4. Proyecto de minuta de constitución jurídica en caso de compañías o proyecto de estatuto social cuando se trate de cooperativas; en las cuales, contendrá la siguiente información: razón social, denominación, domicilio, objeto social único y exclusivo para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial mixto. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona se deberá traer el original de la autorización simple y copia de cédula del titular.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 205.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	2
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	3
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	4
2020	09	0	6
2020	08	0	1
2020	07	0	1

2020 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	5
2020	02	0	25
2020	01	0	17
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0